

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003925

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (16-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número quince guión dos mil veintiuno (15-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-19-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación al informe número AFCC-07-2021, que contiene análisis sobre el informe trimestral del avance físico y financiero de la ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria al mes de diciembre de 2020, trasladado a través del oficio DE-322-2021 y al mes de marzo, trasladado a través del oficio DE-1130-2021. **2.2** Oficio ALCC-20-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1142-2021, a través del cual la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social se refiere a la recomendación realizada por este órgano, relativa al servicio cívico. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-488-2021, por medio del cual informan que el Acta número 12-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.2** Oficio DE-1502-2021, por medio del cual trasladan información solicitada por este órgano, en cuanto al análisis comparativo de los fondos privados percibidos que abarca los años 2019, 2020 y presente año; así como la forma en que se ha aplicado el reglamento de servicios electrónicos, emitido a mediados del 2020, sus resultados, dificultades presentadas y cualquier otra información que juzgó conveniente. **3.3** Oficio DE-1507-2021, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período comprendido del 06 al 12 de abril 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.4** Oficio DE-1529-2021, por medio del cual trasladan informes de Auditoría Interna y cartas a la gerencia.

realizados en el mes de marzo de 2021. **3.5** Oficio DE-1536-2021, por medio del cual solicitan emitir opinión sobre el proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala - INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.6** Oficio DE-1549-2021, por medio del cual dan respuesta a lo recomendado por este órgano, a través del oficio CC-73-2021, relacionado con el informe presentado por el asesor legal, sobre el análisis al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022. **3.7** Oficio DE-1551-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-75-2021 que contiene informe del asesor informático, relacionado con las acciones realizadas con Comunicación Social para promover los servicios electrónicos que presta el RENAP a la población. **3.8** Oficio DE-1553-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-72-2021, que contiene informe del asesor financiero sobre las respuestas brindadas a las recomendaciones de este órgano, sobre las auditorías realizadas en el mes de septiembre de 2020. **3.9** Oficio CS-UIP-527-2021, por medio del cual se informa que las actas números 13-2021 y 14-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número quince guión dos mil veintiuno (15-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-19-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación al informe número AFCC-07-2021, que contiene análisis sobre el informe trimestral del avance físico y financiero de la ejecución del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria al mes de diciembre de 2020, trasladado a través del oficio DE-322-2021 y al mes de marzo, trasladado a través del oficio DE-1130-2021. Después de expuesto el informe, el Consejo Consultivo instruye a su asesor financiero a que lo amplíe tomando en cuenta las observaciones y comentarios que se le formulan, especialmente sobre la última ampliación presupuestaria emitida del mes de diciembre. **2.2** Oficio ALCC-20-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1142-2021, a través del cual la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social se refiere a la recomendación realizada por este órgano, relativa al servicio cívico. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: Se informa que tienen tres proyectos: a) Promover la “campana involúcrate”; b) campana de sensibilización; y c) búsqueda de focos de subregistro, los cuales dependen de la viabilidad presupuestaria, al igual que la campana en medios de comunicación social para dar publicidad a los servicios electrónicos a nivel nacional. Sobre la campana de sensibilización se debe decir que existen otros proyectos que la implican, como la Redes para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), que cuentan con metas en los planes operativos anuales. Sobre la búsqueda de focos de subregistro, que se calcula costaría Q60,000.00, se considera que la propuesta del Consejo Consultivo relativa a las inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas en línea, formulada en 2019 (ver punto sexto del acta número 16-2019) coadyuvaría de una forma definitiva a la disminución y erradicación de este fenómeno, al neutralizar problemas socioeconómicos que actualmente se presentan, sobre todo en el interior del país, que afectan una adecuada cobertura de los servicios registrales. Son numerosos los casos que exigen cubrir largas distancias para visitar una oficina registral, lo que aunado a un limitado acceso a medios de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003927

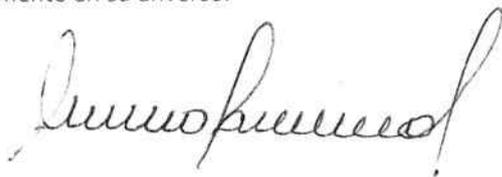
transporte público asequibles, hace necesario un cambio de modelo: pasar de un modelo de oficinas registrales a uno de actores clave (médicos, notarios, comadronas, ciertos funcionarios públicos), por lo que se debe insistir en la implementación de tal propuesta. En cuanto a las limitaciones presupuestarias para hacer uso de los medios de comunicación masiva, se ratifica la recomendación emitida en el inciso b), del punto 2.5 del acta número 11-2021, es decir, promover en cada oficina del RENAP la utilización de los servicios electrónicos, indicando de forma verbal a las personas que acuden a realizar el trámite de forma personal que pueden realizar ese trámite en línea (cuando aplique), también se propone motivar al usuario con instrucciones impresas en pizarras informativas que estén a la vista de las personas o bien por medio de mantas vinílicas en las diferentes sedes. Igualmente se ratifica la recomendación acerca del servicio cívico-social, tomando en cuenta la reciente emisión del Acuerdo Gubernativo número 86-2021, publicado en el Diario de Centroamérica el día 20 de abril de 2021, por el cual el Presidente, en Consejo de Ministros, determina que en 2021 son necesarios 6,565 ciudadanos comprendidos entre los 18 a 24 años de edad para prestar servicios cívicos. Finalmente se valora positivamente los esfuerzos por dar a conocer los servicios electrónicos que ofrece la Institución, traducidos en los tres proyectos propuestos, a los que se dará el seguimiento respectivo; no obstante se recomienda implementar y desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, tal como establece el artículo dos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, para combatir el problema del subregistro como quedó apuntado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-488-2021, por medio del cual informan que el Acta número 12-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes indicado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-1502-2021, por medio del cual trasladan información solicitada por este órgano, en cuanto al análisis comparativo de los fondos privativos percibidos que abarca los años 2019, 2020 y presente año; así como la forma en que se ha aplicado el reglamento de servicios electrónicos, emitido a mediados del 2020, sus resultados, dificultades presentadas y cualquier otra información que se juzgó conveniente. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1507-2021, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período comprendido del 06 al 12 de abril 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1529-2021, por medio del cual trasladan informes de Auditoría Interna y cartas a la gerencia, realizados en el mes de marzo de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1536-2021, por medio del cual solicitan emitir opinión sobre el proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de

Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1549-2021, por medio del cual dan respuesta a lo recomendado por este órgano, a través del oficio CC-73-2021, relacionado con el informe presentado por el asesor legal, sobre el análisis al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-1551-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-75-2021 que contiene informe del asesor informático, relacionado con las acciones realizadas con Comunicación Social para promover los servicios electrónicos que presta el RENAP a la población. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-1553-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-72-2021, que contiene informe del asesor financiero sobre las respuestas brindadas a las recomendaciones de este órgano, sobre las auditorías realizadas en el mes de septiembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio CS-UIP-527-2021, por medio del cual se informa que las actas números 13-2021 y 14-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes indicado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios. 4.1** El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón informa que, en cumplimiento a la norma contenida en la literal uno, numeral dos del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-210-2021, procedió a establecer la modalidad de trabajo para las asistentes del Consejo Consultivo, lo que se comunicó a la Subdirección de Recursos Humanos, con el objeto de garantizar la atención en la sede del órgano colegiado y coadyuvar en la prevención de contagios por COVID-19. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón informa que la semana pasada el personal de apoyo del Consejo Consultivo participó en la primera sesión de la capacitación denominada "Ética y Probidad 2021", impartida por la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento al Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-004-2021, el cual finalizará en el mes de septiembre. El Consejo Consultivo se da por enterado y valora positivamente la promoción que la Institución ha hecho del tal proceso hacia sus colaboradores. **4.3** El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón propone, dado el contenido del Acuerdo Gubernativo número 50-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado el 23 de marzo del presente año, en el que establecen lineamientos para la administración de fondos privativos a las entidades autónomas y descentralizadas, entre otros; que se solicite informe a la Dirección Ejecutiva, acerca de las estrategias o acciones que han implementado a raíz de tal normativa. El Consejo Consultivo accede a lo solicitado. **4.4** El asesor legal procede a exponer el contenido del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-210-2021 que contiene Disposiciones en materia de derecho de identidad y continuidad de los servicios. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.5** El asesor legal procede a exponer el contenido del Acuerdo de Directorio número 12-2021, por medio

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003929

se reformó el Acuerdo de Directorio número 15-2020 "Tarifario de los Servicios que Presta el RENAP", quedando exentas de pago la generación de estadísticas de inscripciones de hechos y actos civiles. El Consejo Consultivo se da por enterado y recuerda que en el punto 2.2 del acta número 13-2021 se conoció que se instruyó a la Dirección de Informática y Estadística, trasladar de manera trimestral las estadísticas de los hechos y actos civiles que obran en el RENAP, para su publicación en la página web institucional, tal como este órgano colegiado recomendó. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cuatro de mayo de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta y cinco minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



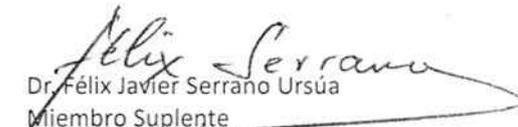
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Myner Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



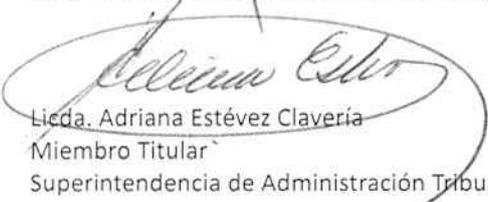
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



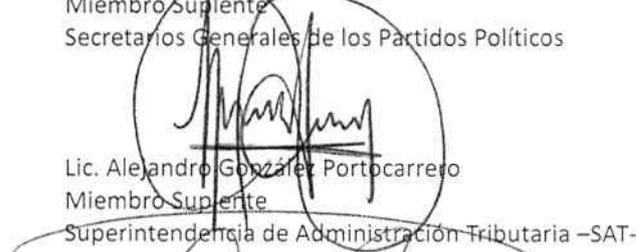
Lic. Maely Condón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número dieciséis guión dos mil veintiuno (16-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente